

Guía docente / *Course Syllabus*

2019-20


1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS
Códigos <i>Code</i>	101038; 901063; 902063; 903063; 904058
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (Inglés) y Derecho; Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad; Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Ejercicio práctico del derecho
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Elaboración de documentos jurídicos
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Privado
Curso <i>Year</i>	4º
Semestre <i>Term</i>	2º
Créditos totales <i>Total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Obligatoria
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbZrYuyPjr2TMjJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/10
				

2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre <i>Name</i>	Ignacio Flores Prada
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Procesal
Categoría <i>Category</i>	Profesor Titular de Universidad
Número de despacho <i>Office number</i>	6.04.15
Teléfono <i>Phone</i>	954977557
Página web <i>Webpage</i>	https://www.upo.es/profesorado/iflopra
Correo electrónico <i>E-mail</i>	iflopra@upo.es


Nombre <i>Name</i>	Pedro Rodríguez López de Lemus
Departamento <i>Department</i>	Derecho Privado
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Mercantil
Categoría <i>Category</i>	Profesor Asociado LOU
Número de despacho <i>Office number</i>	14.3.23
Teléfono <i>Phone</i>	954349730
Página web <i>Webpage</i>	https://www.upo.es/profesorado/prodlop
Correo electrónico <i>E-mail</i>	prodlop@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	Introducción a la elaboración de documentos jurídicos.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	<p>Conectar al alumno con el ejercicio práctico del Derecho, preparándole para el acceso a la actividad propia del jurista, común a las distintas salidas de la carrera.</p> <p>Hacer un recorrido de las materias tratadas en distintas asignaturas de la carrera, mediante la aplicación conocimientos previos en la elaboración e interpretación de documentos jurídicos reales.</p> <p>Interrelacionar instituciones jurídicas estudiadas en diversas asignaturas para desde la unidad del ordenamiento jurídico,</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbZrYuyPjr2TMjJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/10




	resolver problemas reales que se plasman en la redacción de documentos jurídicos.
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	El alumno debe tener conocimientos previos en las distintas ramas del Derecho Procesal, así como en Derecho Privado, Civil y Mercantil, y haber obtenido las competencias propias en el manejo de fuentes jurídicas y tecnologías de la información y comunicación jurídica, y en el uso de la terminología jurídica y su exposición en forma oral o escrita, conocimientos y competencias correspondientes a las asignaturas incardinadas en los cursos anteriores.
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	Es una asignatura Obligatoria incardinada en el 2º semestre del 4º curso del Grado. Está concebida para su impartición en el último semestre del Grado, como recopilación y aplicación unitaria de conceptos, conocimientos y competencias adquiridos a lo largo de la Titulación, y como punto de conexión entre la formación teórico-práctica adquirida y el acceso al ejercicio profesional del Derecho en cualquiera de sus especialidades y perfiles.
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	

4. Competencias / Skills


Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i>	<p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio</p> <p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>
Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i>	<p>CG11 - Capacidad de análisis y síntesis</p> <p>CG12 - Capacidad de organización y planificación</p> <p>CG13 - Posesión y comprensión de conocimientos específicos</p> <p>CG14 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.</p> <p>CG15 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).</p> <p>CG16 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas</p> <p>CG17 - Capacidad de decisión.</p> <p>CG18 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación</p> <p>CG19 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbZrYuyPjr2TMjJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/10
				

	<p>CGI10 - Potenciar la cultura del emprendimiento y de la creatividad profesional</p> <p>CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social</p> <p>CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo</p> <p>CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad</p> <p>CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo</p> <p>CGS2 - Creatividad</p> <p>CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental</p> <p>CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (transmitir contenidos al público)</p>
<p>Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura</p> <p><i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	
<p>Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura</p> <p><i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i></p>	<p>CEA1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales</p> <p>CEA2 - Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos</p> <p>CEA3 - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro</p> <p>CEA4 - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos</p> <p>CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto</p> <p>CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico</p> <p>CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.</p> <p>CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.</p> <p>CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos</p> <p>CED4 - Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa</p> <p>CDE5 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación</p> <p>CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).</p> <p>CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.</p> <p>CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica</p> <p>CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos</p> <p>CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos</p>
<p>Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título</p> <p><i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i></p>	<p>4.1.1. Competencias instrumentales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de análisis y síntesis de textos jurídicos y de supuestos de hecho a los que los mismos se refieren. - Capacidad de gestión de la información. - Resolución de problemas y su traslación documental. - Utilización de un lenguaje claro y preciso en la expresión oral y escrita.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbZrYuyPjr2TMjJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/10
				

- Orden, claridad y corrección en la presentación de documentos.

4.1.2. Competencias interpersonales

- Adquirir valores y principios éticos para el ejercicio profesional del Derecho.
- Integrar en las soluciones jurídicas a los supuestos de hecho planteados la contemplación de los principios constitucionales.
- Capacidad de negociación y conciliación.

4.1.3.- Competencias sistémicas

- Aprendizaje autónomo.
- Creatividad.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

4.2.-COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

4.2.1. Competencias académicas (saber)

- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- Adquirir una visión unitaria del Ordenamiento Jurídico y una concepción interdisciplinar de los problemas que suscita la práctica del Derecho, con capacidad de interrelación de las distintas instituciones jurídicas.
- Adquirir la capacidad de lectura y análisis crítico de textos jurídicos reales y localización en ellos de los contenidos propiamente jurídicos.

4.2.2. Competencias disciplinares (hacer)

- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
- Justificar razonadamente las afirmaciones que se formulan en el proceso de resolución de problemas jurídicos, con referencia, en su caso, a las fuentes legales y de conocimiento que las sustentan.
- Adquirir la capacidad de formular preguntas razonadas en relación con las instituciones de que se trate.


4.2.3. Competencias profesionales (saber hacer)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos, y la de trasladar dicha solución en los documentos jurídicos apropiados, con el lenguaje técnico y uso de conceptos e instituciones jurídicas en la medida más adecuada para su eficacia.
- Creatividad en el planteamiento de soluciones jurídicas a los casos estudiados y en su plasmación documental.
- Adquirir la capacidad de trasladar a los documentos jurídicos los resultados de procesos de negociación y conciliación.

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*


PARTE I | DOCUMENTACIÓN PROCESAL.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbZrYuyPjr2TMjJLYdAU3n8j	PÁGINA 5/10
			

TEMA 1	DOCUMENTOS CIVILES.
1.1	DEMANDA.
1.1.1	<i>Juicio verbal.</i>
1.1.2	<i>Juicio ordinario.</i>
1.2	PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.
1.2.1	<i>Juicio monitorio.</i>
1.2.2	<i>Juicio sobre capacidad de las personas.</i>
1.2.3	<i>Juicio de desahucio. Ejecución.</i>
1.2.4	<i>Juicio de divorcio, medidas provisionales.</i>
1.3	DEMANDA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y OTROS TÍTULOS. ESCRITOS VARIOS.
1.4	ESCRITOS DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA; ESCRITO DE OPOSICIÓN A LA EJECUCIÓN.
TEMA 2	DOCUMENTOS PENALES.
2.1	ESCRITO DE DENUNCIA.
2.2	ESCRITO DE QUERRELLA.
2.3	ESCRITOS VARIOS, FASE DE INSTRUCCIÓN.
2.4	ESCRITOS DE CONCLUSIONES PROVISIONALES.
2.5	RECURSOS.
TEMA 3	DOCUMENTOS LABORALES.
3.1	FASE EXTRAPROCESAL.
3.1.1	<i>Papeleta de conciliación y reclamación previa a la vía procesal laboral.</i>
3.2	FASE PROCESAL.
3.2.1	<i>Demanda laboral.</i>
3.2.2	<i>Proceso ordinario y modalidades procesales.</i>
3.2.3	<i>Ejecución de sentencias dinerarias y de despido.</i>
TEMA 4	DOCUMENTOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS.
4.1	VÍA EXTRAJUDICIAL.
4.1.1	<i>Reclamación previa.</i>
4.1.2	<i>Expediente administrativo.</i>
4.1.3	<i>Procedimiento sancionador.</i>
4.2	VÍA JUDICIAL.
4.2.1	<i>Demanda contenciosa.</i>
4.2.2	<i>Procedimiento ordinario y abreviado.</i>
PARTE II	DOCUMENTACIÓN SUSTANTIVA.
TEMA 5	EL DOCUMENTO PÚBLICO.
5.1	CONCEPTO Y EFICACIA DEL DOCUMENTO PÚBLICO.
5.2	CLASES DE DOCUMENTO PÚBLICO.
5.2.1	<i>Escrituras: Partes en que se dividen.</i>
5.2.2	<i>Actas notariales.</i>
5.2.3	<i>Copias y testimonios.</i>
5.2.4	<i>Documento electrónico.</i>
5.3	PARTES EN QUE SE DIVIDE LA ESCRITURA PÚBLICA.
5.3.1	<i>Comparecencia.</i>
5.3.2	<i>Intervención: Juicio de suficiencia notarial.</i>
5.3.3	<i>Exposición y Otorgamiento.</i>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbZrYuyPjr2TMjJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/10
				

5.3.4	<i>Reservas y advertencias. Autorización. Control de legalidad notarial.</i>
TEMA 6	DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y SOCIETARIO.
6.1	CONTRATOS.
6.1.1	<i>Compraventa. Opción y arrendamientos urbanos.</i>
6.1.2	<i>Requerimientos y otros documentos.</i>
6.2	DONACIÓN.
6.3	PRÉSTAMO HIPOTECARIO.
6.4	SOCIEDAD Y COMUNIDAD.
6.4.1	<i>Constitución de sociedades: sociedad de capital.</i>
6.4.2	<i>Documentación de acuerdos sociales.</i>
6.4.3	<i>Extinción de condominios y sociedades.</i>
TEMA 7	DOCUMENTOS FAMILIARES Y SUCESORIOS.
7.1	CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y CONTRATOS ENTRE CÓNYUGES. LIQUIDACIÓN DE GANANCIALES.
7.2	TESTAMENTO ABIERTO.
7.3	PARTICIÓN DE HERENCIA.
TEMA 8	DOCUMENTACIÓN DE MODIFICACIONES Y TRÁMITES HIPOTECARIOS.
8.1	EXPEDIENTE DE DOMINIO E INMATRICULACIÓN DE FINCAS.
8.2	CONSTRUCCIÓN: OBRA NUEVA y DIVISIÓN HORIZONTAL.
8.3	ANOTACIONES PREVENTIVAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	Todas las sesiones del curso tendrán carácter eminentemente práctico y orientado al conocimiento y manejo de textos documentales utilizados en el ejercicio del Derecho.
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	<p>En el desarrollo de cada uno de los ocho temas que componen el Temario de la asignatura, sin perjuicio de otros recursos disponibles, se seguirá básicamente la misma metodología, que comprenderá tres fases.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La primera consistirá en la presentación de un documento jurídico real para su análisis formal y material, con especial atención a la estructura del texto y disposición en él de los contenidos. - Sobre esta base previa, se propondrá un caso práctico que los alumnos deberán solucionar mediante la redacción del documento previamente presentado y con la misma estructura, incardinando en él los contenidos que la solución del caso requiera. - En tercer lugar, bajo la dirección del profesor, se procederá a la puesta en común de las soluciones aportadas por cada alumno en una sesión en la que alguno o algunos de ellos actuarán como ponentes defendiendo la solución por ellos propuesta, y los restantes alumnos podrán aportar sus alternativas, formular preguntas, sugerir obstáculos posibles a la eficacia del documento, etc.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	La Prácticas (EPD) se desarrollarán a lo largo del cuatrimestre y consistirán en la resolución de casos prácticos relacionados con documentos jurídicos previamente analizados en clase. Cada alumno deberá resolver individualmente y por escrito ocho casos

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbZrYuyPjr2TMjJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/10
				

	prácticos, sobre los documentos presentados en clase, uno por cada tema en que se divide el programa, que deberán aportar por duplicado; uno se entregará en soporte papel al profesor al comienzo de la sesión, y el otro quedará en poder del alumno. Dicha entrega deberá hacerse en tiempo y forma, siguiendo las instrucciones del profesor/a, y personalmente como condición para poder participar en la resolución del caso y para que pueda ser, en su caso, evaluada la Práctica. En la puesta en común de las soluciones podrán actuar como ponentes varios alumnos por sesión, designados en el acto por el profesor.
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	No tiene.

7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	<p>El 100% de la calificación procede de la evaluación continua. El 0% de la calificación procede del examen o prueba final. La calificación global de la asignatura será de 0 a 10 puntos, en régimen de evaluación continua, considerándose aprobado el alumno/a a partir de 5 puntos. La calificación global de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones parciales obtenidas por el alumno/a por cada una de las ocho (8) prácticas presentadas en tiempo y forma durante el desarrollo de la asignatura y que versan sobre cada uno de los bloques del temario. Es requisito imprescindible para aprobar la asignatura por este sistema la entrega por parte del alumno/a de las ocho (8) prácticas en tiempo y forma conforme requiera el profesor/a durante el desarrollo del curso.</p> <p>La nota global se obtendrá siguiendo el siguiente método: cada práctica entregada será evaluada de 0 a 10 en donde se tendrá en cuenta la entrega en plazo y forma, el contenido de la misma y la forma de presentación de la práctica (que no necesariamente se exige que sea encuadrada), así como la participación del alumno en clase para la defensa y exposición de la misma. La calificación de cada práctica se valorará de 0 a 10, de donde el 80 % corresponderá a la valoración de la entrega en tiempo y forma, su contenido y presentación, y el 20 % corresponderá a la exposición oral y defensa de la misma por el alumno/a durante el desarrollo de las clases. Una vez valoradas las ocho prácticas, la nota final de la asignatura será el resultado de la media de la suma de las ocho notas obtenidas en las ocho prácticas.</p> <p>El alumno/a que por cualquier circunstancia no pueda acogerse al sistema preferente de Evaluación continua podrá acogerse al sistema de prueba única que consistirá en la realización de una prueba de contenido práctico, que podrá versar sobre uno, o más de uno, de los temas recogidos en el temario, y que básicamente consistirá en la propuesta de un supuesto de hecho, o más de un supuesto de hecho, relacionado/s con los bloques del temario, que el alumno/a deberá resolver durante el tiempo concedido para tal prueba. Esta prueba se valorará de 0 a 10.</p> <p>También tendrán la opción de acudir a esta prueba aquellos alumnos que se hubieran acogido al sistema preferente de Evaluación continua y no hubieran superado el 5, o incluso, aquellos alumnos que hubieran obtenido una nota, a su juicio, superable, y quieran probar a subir nota en esta prueba única. En</p>
--	---


Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbZrYuyPjr2TMjJLYdAU3n8j	PÁGINA	8/10



	tal caso, el alumno será calificado con la mayor de las dos notas obtenidas.
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i>	<p>Acudirán a esta convocatoria exclusivamente los alumnos que no hayan superado la nota de 5 en la primera Convocatoria, en ninguno de los dos sistemas. Por tanto, esta convocatoria no ofrece la opción de subir la nota obtenida en la primera convocatoria, siendo una convocatoria de recuperación para alumnos/as suspensos/as o No Presentados/as.</p> <p>Esta convocatoria consistirá en la propuesta de un supuesto de hecho, o más de un supuesto de hecho, relacionado/s con los bloques del temario, que el alumno/a deberá resolver durante el tiempo concedido para tal prueba que se desarrollará conforme se consigne en la Convocatoria que se publique al efecto. Esta prueba se valorará de 0 a 10.</p> <p>Los alumnos beneficiarios de alguno de los distintos programas oficiales de movilidad estudiantil (Sócrates-Erasmus, SICUE-Séneca, Atlánticus, etcétera) que cursen la Asignatura fuera de sus contratos de estudios de movilidad, podrán recuperar, de cara a la calificación final, el porcentaje relativo al bloque de evaluación continua previsto mediante la realización de alguna prueba adicional al examen final de la Asignatura. Los alumnos que se encuentren en esta situación deberán comunicárselo por escrito al profesorado de la Asignatura antes del 30 de noviembre del año en curso en el caso de asignaturas del primer semestre, o antes del 30 de abril del año en curso en el caso de asignaturas del segundo semestre. El incumplimiento de este plazo deberá venir avalado por el correspondiente Coordinador Académico de su contrato de movilidad.</p>
Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> <p>Esta convocatoria consistirá en la propuesta de un supuesto de hecho, o más de un supuesto de hecho, relacionado/s con los bloques del temario, que el alumno/a deberá resolver durante el tiempo concedido para tal prueba que se desarrollará conforme se consigne en la Convocatoria que se publique al efecto. Esta prueba se valorará de 0 a 10.</p>
Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i>	<p>Durante la evaluación continua: Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):</p>
Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i>	<p>Durante la evaluación continua: Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):</p>
Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)	<p>Durante la evaluación continua: Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbZrYuyPJr2TMjJLYdAU3n8j	PÁGINA 9/10
			

<i>Criteria of assessment of guided academic activities</i>	
Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura <i>Minimum passing grade</i>	1ª convocatoria: 2ª convocatoria:
Material permitido <i>Materials allowed</i>	
Identificación en los exámenes <i>Identification during exams</i>	En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

	<ul style="list-style-type: none"> “La bibliografía a utilizar será la de las asignaturas correspondientes a Derecho Procesal, Derecho civil y Derecho mercantil, cursadas durante el Grado, como material de consulta. Específicamente, se recomienda el uso de formularios y modelos de docu”
--	--

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbZrYuyPjr2TMjJLYdAU3n8j	PÁGINA	10/10
